

No. Pedro P. Antonio Garria oliva 21
Venio de esta Villa de Astorga la en-
presa de tierra que se manda por el di-
nario y cumplimiento que antecede a favor
de Salvador de Alcazar a Cruz de San Die-
go despachado con las Cartas de la Real
Cameraria que se piden en San Sebastian
como mas largamente se en forma parte
de esta escritura que se halla en dho de
dicho y en la escritura de esta
Villa que esta a mi cargo a que me se
fiero y para que como se expresa en
que firmo en esta Villa de Astorga a
veinte y un dias del mes de febrero de
Cinquenta y un años. Yo

Linas de Leon

En la Villa de Astorga a veinte y un
dias del mes de febrero de
Cinquenta y un años los Señores
Juan de Arce Conde Alcaide de
esta Villa y Garria Sanchez y Diego
de Avellaneda Regidores de ella
Por los Señores Conde de Avellaneda y Regidores de ella

